



DECRETO ALCALDICIO Nº 1214

LITUECHE, 28 de Septiembre del 2018

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
OBRAS PROYECTO "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE
PULIN, LITUECHE"

DAEM: 702
28.09.2018

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Recursos Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases de Licitación.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 041/2016.-
- La necesidad de realizar esta contratación a través de una Licitación Pública.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-27-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 18/04/2016.-
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.-
- Que, dos integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentra en Comisión de Servicio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 13/05/2016, que autoriza cambio de comisión.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 18/05/2016, que declara desierta la licitación.-
- La necesidad de concretar la contratación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-38-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 03/06/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 08/07/2016, que declara desierta la licitación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-41-B216, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 03/08/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 26/08/2016, que declara desierta la licitación privada y procede a realizar modalidad de trato directo para concretar la contratación.-
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes para efectuar dicho proyecto.-
- Que dos integrantes de la comisión evaluadora, se encuentran haciendo uso de feriado legal.-
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (23.12.2016), que modifica la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín".-
- El Análisis comparativo de ofertas económicas, de fecha 23/12/2016, emanada por la Comisión evaluadora, que propone la adjudicación del proceso al oferente Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut: 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°03 celebrada el día 28 de diciembre de 2016, Acuerdo N°10/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín" y contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Cristian Ravelo Núñez, por un monto de \$ 71.030.000.-
- Que el convenio de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar", firmado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", establece en su artículo sexto un plazo de ejecución de diez meses desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°339 (16.03.2016), plazo vencido el 16 de enero de 2017.-
- El Oficio Ordinario N°11 (04.01.2017) mediante el cual se solicita prorroga en la vigencia del convenio de asignación presupuestaria, para la realización del mencionado proyecto.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo N°36/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación del convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el financiamiento de las obras de mejoramiento en el establecimiento educacional de Pulín, RBD 2686.-
- El Decreto Exento N°0275 (22.03.2017), que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 22 de marzo de 2017.-





DECRETO ALCALDICIO Nº 1214

LITUECHE, 28 de Septiembre del 2018

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO OBRAS PROYECTO "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM: 702

28.09.2018

- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30/03/2017, que aprueba modificación de convenio y su anexo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.-
- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22/05/2017, que adjudica el trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", al contratista Cristian Antonio Ravelo Núñez.-
- La Orden de Compra N° 5124-200-SE17.-
- Los Informes Técnicos del Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto 1295, de fecha 29 de Septiembre del 2017, Aprueba paralización de Obras.-
- El Ordinario N° 1118, de fecha 06 de Noviembre del 2017.- solicita ampliación de plazo Convenio "Plan de Emergencia, Escuela Pulín"
- Ordinario N° 1205 de fecha 29 de Noviembre del 2017, solicita recursos aumento de Obras Plan de Emergencia, Escuela Pulín.-
- Ordinario N° 132 de fecha 31 de Enero del 2018, solicita reasignación FAEP 2017.-
- Acuerdo N° 24 , sesión ordinaria N° 43 del Concejo Comunal, aprueba modificación de Convenio Ministerio de Educación , Municipalidad de Litueche, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Pulín Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, autoriza reinicio de Obras Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 486 de fecha 04 de Abril del 2018, deja sin efecto Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, donde se autoriza reinicio de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 487 del 04 de Abril del 2018, Aprueba anexo modificatorio de Contrato por Aumento de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Sr. Alcalde a Administradora Municipal.-
- El Informe Técnico N° 014 de fecha 06 de Agosto del 2018, del Inspector Técnico de la Obra, Plan de Emergencia Escuela Pulín, Comuna de Litueche.-
- El Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 06 de Agosto del 2018, aumento de Plazo Obra empresa contratista CRISTIAN RAVELO NÚÑEZ.-
- Informe Técnico N° 21 de fecha 27 de Septiembre del 2018 del Inspector Técnico de la Obra Don Alejandro Carreño Céspedes, Obra Plan Emergencia Escuela Pulín.-
- El Anexo de Contrato de fecha 27 de Septiembre del 2018, aumento Plazo de Obra Contratista Cristian Ravelo Núñez.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Administradora Municipal.-

DECRETO:

1.- Aprueba , en todas sus partes, Anexo Modificatorio de Contrato, de fecha 27 de Septiembre del 2018, entre la I. Municipalidad de Litueche y el Contratista CRISTIAN RAVELO NÚÑEZ Rut N° 13.561.494-7, Obra PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA PULIN, COMUNA DE LITUECHE.-".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

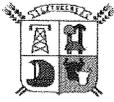
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/PCHA/cqd

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE

En la Comuna de Litueche, 27 días del mes de Septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7, en adelante El Contratista, con domicilio en San Martín 141 Población Peralillo, se conviene lo siguiente:

VIGESIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22 de Mayo de 2017 se autoriza mediante la modalidad de Trato Directo la ejecución de las obras del proyecto Plan de Emergencia, Escuela de Pulín, Litueche.

VIGESIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 23 y Acuerdo N° 24 de sesión ordinaria N° 43 del 07 de febrero del 2018 del Honorable Concejo Municipal, el Informe Técnico emitido por el ITO mediante Informe N°21 y la necesidad de ejecutar las obras ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, en 45 días, a contar del 27 de Septiembre de 2018 hasta el 10 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

VIGESIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir de aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

VIGESIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 02 de Junio de 2017 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

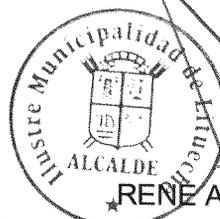
VIGESIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

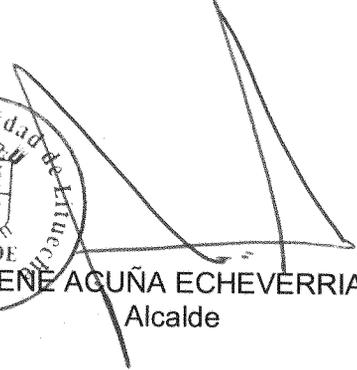
VIGESIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

CRISTIAN ANTONIO RAVELO NÚÑEZ
RUT 13.561.494-7


LIDRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde





INFORME N°21

INFORME TÉCNICO POR AUMENTO DE PLAZO

LITUECHE, Septiembre 27 de 2018

1.- Informe Técnico por aumento de plazo presentado por la Empresa Contratista Señor **CRISTIAN RAVELO NUÑEZ**, RUT N° 13.561.494-7, por la ejecución de la Obra **“PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE”**.

2.- La Inspección Técnica de Obra autoriza el aumento de plazo de la obra, dado que luego de realizar el proyecto de estructuras la construcción debe mejorarse en algunas partidas que en un comienzo no fueron consideradas y que debido al emplazamiento del edificio deben ejecutarse para que la construcción quede en óptimas condiciones y de acuerdo a las normas. Dentro de las mejoras a ejecutar se encuentra una fundación corrida para sostener el radier del área proyectada como corredor, ya que en el proyecto inicial se consideraba poyos de hormigón para los pilares de dicho corredor, pero considerando la diferencia de altura en la cota más desfavorable que tenemos en terreno es de suma importancia realizar una fundación corrida para así sostener este radier.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de aumento de plazo presentado por la Empresa Contratista Señor **CRISTIAN RAVELO NUÑEZ**, RUT N° 13.561.494-7 por la ejecución de la Obra **“PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE”**.

Se propone a la autoridad otorgar un plazo de 45 días corridos como aumento de plazo.

Es cuanto puedo informar

Alejandro Carreño Céspedes
Constructor Civil
ITO

-AL SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
-ARCHIVO DOM